

Alcoy 17 de Abril de 1935

A los compañeros hiladores mecánicos de la fábrica de José Oliver.

Salud

Estimados compañeros: Reunida la Comisión de la Sección de Hiladores Mecánicos y sus Similares el día 14 del actual, al tratar el caso que actualmente se ocupa ya que fuimos previamente informados por los Delegados de esa Sección, o sea que por parte del Sr. patrono se piensa movilizar una selfatina más de las que hasta ahora han habido; y que el personal de dicha selfatina que se empleará tiene que ser con carácter efectivo; y que al protestar vosotros ante el patrono se os dijo que era en cumplimiento de lo preceptuado en las vigentes Tarifas en la parte del apartado tercero de la Base 15ª que dice. "Todo obrero que ingrese en fábrica se considerará interino en un período de quince días, pasado el cual será efectivo siempre y cuando tenga de cubrir una baja efectiva".

Y al decirnos también que de no proceder así con el personal que emplee para esa selfatina se lo tiene que decir la Organización, acordamos comunicaros lo siguiente.

1ª. La Comisión de la Sección de Hiladores Mecánicos y sus similares de Alcoy, no puede dirigirse al patrono Sr. José Oliver por tener éste cuentas pendientes con el Comité del Sindicato de la Industria Textil y Fabril, la organización a que pertenecemos, y además, de negarle dicho Sr., la personalidad a nuestro sindicato y su Comité, que efectivamente tienen.

2ª. Consideramos que no se atropellan las vigentes Tarifas, poniendo al personal que se emplee en la selfatina que se piensa movilizar con carácter interino, ya que no son plazas vacantes ni efectivas, por la sencilla razón de no haber en esa fábrica los suficientes hilos de máquinas para los usos de selfatinas. Y que por si circunstancias de la fabricación en la actualidad permite el trabajo normalmente esa 5ª selfatina, es por las características especiales que de por sí tiene el "torsal".